



**GAD PROVINCIAL DE IMBABURA**

**RESOLUCIÓN GPI-P-042-2017**

**AB. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA**

**Considerando:**

**Que**, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

**Que**, el Art. 360 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización, dice: Administración.- La administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones.

**Que**, el Decreto Ejecutivo 2393, Art. 11, Obligaciones de los empleadores, numeral 2: *"Adoptar la medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo es su responsabilidad"*.

**Que**, mediante memorando Nro. GPI-DGTH-2017-1229-M, suscrito por la Dra. Jemmy Guadalupe Vera Valladares – Médico Ocupacional del Gobierno Provincial de Imbabura, en el cual indica que en el transcurso de dos semanas en el Departamento Médico de la Institución; hemos tenido un incremento de atenciones médicas con alta incidencia en Enfermedades de tipo respiratorio; por el tipo de patología y debido a los síntomas y signos presentados, los pacientes han ameritado tratamiento antibiótico, analgesia, antipiréticos, hidratación y reposo de 1 a 3 días. ...., se sugiere muy comedidamente autorizar la realización de una fumigación del edificio matriz.

En uso de mis facultades legales,

**RESUELVO:**

Art. 1.- Establecer que el martes 17 de octubre de 2017 de 08:00 a 16:45, se realizará una campaña de fumigación y limpieza integral hidro – sanitaria, de las instalaciones de Planta central y Bodegas del GAD Provincial de Imbabura, con la finalidad de evitar la propagación de la enfermedad influenza estacional (gripe).



**GAD PROVINCIAL DE IMBABURA**

Art. 2.- Se dispone que las y los obreros, y las y los servidores públicos del GAD Provincial de Imbabura, no laboren el mencionado día por ser nocivo para su salud, el mismo que será cargado a sus vacaciones anuales.

Art. 3.- Encárguese a la Dirección General de Talento Humano vigilar el cumplimiento y difusión a la ciudadanía de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación, desde su suscripción.

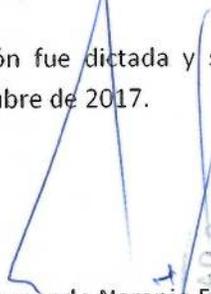
Dado, en el Despachó de la Prefectura a los trece días del mes de octubre del dos mil diecisiete.

**COMUNÍQUESE:**

  
AB. PABLO JURADO MORENO  
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA



**CERTIFICO.-** Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 13 días del mes de octubre de 2017.

  
Dr. Fernando Naranjo Factos  
SECRETARIO GENERAL



Elaborado por: Ab. Mora  
Revisado por: Ing. Revelo